



ACTA N° 06

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

(Lunes, 24/02/2020)

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Sala de Sesiones se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Extraordinaria el lunes veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la Sesión siendo las diez y diez horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que más abajo se nombran:

Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,	Miembro No Docente
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	Miembro No Docente
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Estudiantil
Est. Richard Javier González Acosta,	Miembro Estudiantil
Est. Humberto David Ruiz Vera,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas	Secretaria

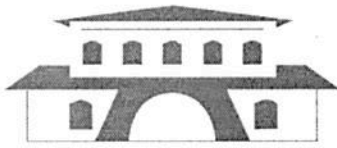
El Sr. Presidente del Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, puso de manifiesto que convocó a sesión extraordinaria del Consejo Directivo, a fin de elegir **Representantes Docentes** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, para integrar el **Tribunal Electoral Independiente** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, dando cumplimiento al EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64 DEL 30/12/19-1ra. Sala Tribunal Electoral de la Capital y al Art. N° 3 del Estatuto de la UNA.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



ACTA N° 06/2020 (A.S. N° 06 – 24/02/2020)

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de **Representantes Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias**, para integrar el **Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, en CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64 DEL 30/12/19-1ra. Sala Tribunal Electoral de la Capital y al Art. N° 3 del Estatuto de la UNA.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente





Acta N° (A.S N° 06 - 24/02/2020)  
Resolución N° 159-00-2020

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ELECTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 24 de febrero de 2020

### VISTO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorándum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que copiado en su parte resolutive dice: “...1. HACER LUGAR a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios planteado por el Abogado Diego Ramón Fernández Gómez en representación de los señores Prof.Ing.Agr. RAMÓN MARTÍNEZ OJEDA, e Ing.Agr. HUMBERTO RAMIRO PÁEZ CAMPOS, invocando la calidad de precandidatos a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones esbozadas en el considerando de la presente resolución y, en consecuencia. 2) ORDENAR A LA DEMANDADA para que en el plazo no mayor de 30 días de notificada ésta resolución, proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016; y CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio....”

### CONSIDERANDO

La Resolución N° 153-00-2020 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE COMICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE TITULAR Y UN (1) SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR EL ESTAMENTO DOCENTE Y SE REMITEN LOS RESULTADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA SU HOMOLOGACIÓN”

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado en fecha 24 de febrero de 2016, por Resolución N° 06-00-2016 de la Asamblea Universitaria, Art. N° 3° “Los comicios de cada Facultad, previstos en éste Estatuto, serán organizados por un Tribunal Electoral Independiente compuesto por un representante de cada estamento, electos en los comicios respectivos de conformidad a este Estatuto, y dos docentes escalafonados, Titulares, Adjuntos o Asistentes, designados por el Consejo Directivo de cada Facultad. En ningún caso los miembros del Tribunal Electoral Independiente podrán ocupar otros cargos electivos en la Universidad Nacional de Asunción.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

**159-01-2020** DESIGNAR a los Prof.Ing.For. ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN, y Prof.Ing.Agr. ESTELA MARI CABELLO CARDOZO, como Representantes Docentes del Consejo Directivo, para integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.







Acta N° (A.S N° 06 - 24/02/2020)

Resolución N° 159-00-2020

Página 2

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ELECTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**159-02-2020** REMITIR al Consejo Superior Universitario la designación como **Representantes Docentes del Consejo Directivo**, para integrar el **Tribunal Electoral Independiente** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de los Prof.Ing.For. **Enrique Asterio Benítez León**, y Prof.Ing.Agr. **Estela Mari Cabello Cardozo**, para su correspondiente Homologación, de conformidad al Art. 3 del Estatuto, aprobado en fecha 24 de febrero de 2016, por Resolución N° 06-00-2016 de la Asamblea Universitaria.

**153-03-2020** **COMUNICAR**, copiar y archivar.



**Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



**Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

No habiendo otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:50 horas.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: [infofca@agr.una.py](mailto:infofca@agr.una.py) - Web: [www.agr.una.py](http://www.agr.una.py)  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° (A.S N° 06 - 24/02/2020)  
**Resolución N° 159-00-2020**

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ELECTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 24 de febrero de 2020

### VISTO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorándum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que copiado en su parte resolutive dice: “...1. HACER LUGAR a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios planteado por el Abogado Diego Ramón Fernández Gómez en representación de los señores Prof.Ing.Agr. RAMÓN MARTÍNEZ OJEDA, e Ing.Agr. HUMBERTO RAMIRO PÁEZ CAMPOS, invocando la calidad de precandidatos a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones esbozadas en el considerando de la presente resolución y, en consecuencia. 2) ORDENAR A LA DEMANDADA para que en el plazo no mayor de 30 días de notificada ésta resolución, proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016; y CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio....”

### CONSIDERANDO

La Resolución N° 153-00-2020 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE COMICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE TITULAR Y UN (1) SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR EL ESTAMENTO DOCENTE Y SE REMITEN LOS RESULTADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA SU HOMOLOGACIÓN”

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado en fecha 24 de febrero de 2016, por Resolución N° 06-00-2016 de la Asamblea Universitaria, Art. N° 3° “Los comicios de cada Facultad, previstos en éste Estatuto, serán organizados por un Tribunal Electoral Independiente compuesto por un representante de cada estamento, electos en los comicios respectivos de conformidad a este Estatuto, y dos docentes escalafonados, Titulares, Adjuntos o Asistentes, designados por el Consejo Directivo de cada Facultad. En ningún caso los miembros del Tribunal Electoral Independiente podrán ocupar otros cargos electivos en la Universidad Nacional de Asunción.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

**159-01-2020 DESIGNAR** a los Prof.Ing.For. **ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN**, y Prof.Ing.Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**, como **Representantes Docentes del Consejo Directivo**, para integrar el **Tribunal Electoral Independiente** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.







“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ELECTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

159-02-2020 **REMITIR** al Consejo Superior Universitario la designación como **Representantes Docentes del Consejo Directivo**, para integrar el **Tribunal Electoral Independiente** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de los Prof.Ing.For. **Enrique Asterio Benítez León**, y Prof.Ing.Agr. **Estela Mari Cabello Cardozo**, para su correspondiente Homologación, de conformidad al Art. 3 del Estatuto, aprobado en fecha 24 de febrero de 2016, por Resolución N° 06-00-2016 de la Asamblea Universitaria.

153-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl  
Secretaría General

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente